

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00205 00

Respecto del recurso presentado en contra del auto calendado 27 de abril de 2021, mediante el cual se fijó una caución, por secretaría, procédase conforme lo ordenado en el art. 110 del C.G. del P., en consonancia con el inc. 2º del canon 319 *ejusdem*.

Notifíquese (2),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 77 de fecha 02 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00205 00

Habiéndose integrado el contradictorio, una vez surtido el traslado de las excepciones planteadas, siendo debidamente descorrido por la parte demandante, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 372° del C.G.P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 2:00 pm del día 16 de junio de 2021. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5° a 11° del art. 372° *ejusdem*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese (2),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 77 de fecha 02 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria